

DECRETO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA-CONDUCTOR/A DE MÁQUINA BARREDORA.

En Villanueva de los Infantes, siendo las 11:00 horas del 13 de noviembre de 2024, se reúne el Tribunal para la creación de una bolsa de Operario de Limpieza Viaria-Conductor/a de máquina barredora, para la contratación de personal laboral que cubrirá temporalmente el puesto de conductor/a de barredora, cuyo fin es la de realización de contrataciones temporales por razones de vacantes, ausencias o enfermedades, u otras circunstancias temporales en régimen de derecho laboral, todo ello según las necesidades que surjan en Área de Mantenimiento y Limpieza Urbana.

Concluida la selección, el Tribunal emite las siguientes calificaciones y eleva la propuesta a la Sra. Alcaldesa para que formule el nombramiento o contratación pertinente.

Nº ORDEN EN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA	DISCAPACIDAD	PUNTUACION TOTAL
1	JIMÉNEZ GARCÍA	JOSÉ LUÍS	5,6	22	27,6
2	LORENZO CASTRO	LUÍS	-	16	16
3	CASTELL MUÑOZ DE LUNA	JOSÉ FRANCISCO	-	-	0

- La constitución de la bolsa no otorgará a sus integrantes ninguna expectativa o derecho a ser contratado o nombrado funcionario interino si no se ejecutase el Plan.

Los/as aspirantes seleccionados que no sean llamados/as para su contratación o nombramiento, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo temporal para cubrir el citado puesto o similar. Esta bolsa de empleo se mantendrá vigente desde la aprobación de Alcaldía hasta su revocación por otra nueva, si bien la contratación de las personas participantes vendrá determinada por el Ayuntamiento en función de la disponibilidad presupuestaria y las necesidades del servicio.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 2 días naturales para la presentación de alegaciones.

TERCERO: Publicar el presente acto en el Tablón de Anuncios Municipal <https://infantes.org/tablon-de-edictos-electronico> y portal de internet de este Ayuntamiento <https://infantes.org>.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

En Villanueva de los Infantes, a la fecha de la firma electrónica vista al margen izquierdo.

Presidente del Tribunal,

Secretaria,

*Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet
<https://www.villanuevadelosinfantes.es>*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.